



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 178

Miércoles, 17 de septiembre de 2014

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pág.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA		
006058-14	APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO	2
006061-14	NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR DE TRÁFICO A D.MARIO JAVIER VALVERDE CHAVES	3
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
<i>ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD</i>		
<i>DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES</i>		
006186-14	CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2014	4
<i>ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD</i>		
<i>DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES</i>		
006187-14	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	5
AYUNTAMIENTO DE BERJA		
006052-14	NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ ANTONIO GARZÓN SÁNCHEZ DE INSCRIPCIÓN DE PERRO PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSO	6
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES		
006252-14	EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013	7
AYUNTAMIENTO DE DALIAS		
006064-14	IMPOSICIÓN A LA MERCANTIL MOLJUANT CONSTRUCCIONES, S.L. DE 7ª MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN	8
006065-14	APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM 020/001/2014	9
006066-14	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS ORDEN EJECUCIÓN, ASEGURAMIENTO DE TALUDES Y ESTABILIDAD DE FINCAS COLINDANTES A UE-53	10
AYUNTAMIENTO DE NIJAR		
005957-14	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ADAPTACIÓN DE NAVE ALMACÉN A CENTRO DE MANIPULACIÓN PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS A INSTANCIA DE COPRONIJAR	11
006069-14	NOTIFICACIÓN NO PRACTICADA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA A NOMBRE DE D. MADALIN DAN. DECRETO 378/14	12
AYUNTAMIENTO DE TURRE		
006057-14	PADRÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO TERCER TRIMESTRE 2014	13
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA		
006060-14	FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR REFERENCIA 24/2014 A D. JUAN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	14
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		
<i>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL</i>		
006051-14	NOTIFICACIÓN A MARCELA SUÁREZ RAMÍREZ DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DERECHO Y REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (PREPARA).	16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA		
006062-14	CÉDULA DE CITACIÓN A FECHA 08/10/2014 EN PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 1402/2012	17
006063-14	CÉDULA DE CITACIÓN A FECHA 01/10/2014 EN PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 1392/2012	18
ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		
NOTARÍA DE DON MARIANO GIL GIL-ALBALADEJO		
005999-14	ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA CONSTANCIA DE EXCESO DE CABIDA A INSTANCIA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERO VALDEVIRA.	19

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6058/14

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Almería, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhama de Almería, a 3 de Septiembre de 2014.

EL ALCALDE, Cristóbal Rodríguez López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6061/14

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Cristóbal Rodríguez López, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Alhama de Almería, a disposición de los interesados ante el cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994).

Autoridad Sancionadora: el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Alhama de Almería. (Art. 71.4 RDL 339/1990).

Instructor: Carmen Pallarés Muñoz.

Instrucción: Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación (se considera notificada transcurridos 15 días desde su publicación), el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV). Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excm. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV). El pago de la denuncia se podrá realizar de la siguiente forma: La denuncia puede abonarla por uno de los siguientes medios:

1- En la cuenta bancaria que este ayuntamiento tiene en la oficina de CAJAMAR de ALHAMA DE ALMERÍA N° ****-****-**-2732000131, bien en dicha entidad o por transferencia bancaria a la misma, haciendo constar el N° de Expediente y la Fecha de la Denuncia.

2- Enviando GIRO POSTAL a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe ¿TEXTO¿ del talón para el destinatario, el N° de Expediente y la Fecha de la Denuncia.

Caducidad del Procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 92.3 LSV).

Normativa, abreviaturas: LSV (Ley Seguridad Vial) CIR (Reglamento General de Circulación), OMC (Ordenanza Municipal de Circulación), ORA (Ordenanza Municipal Reguladora Estacionamiento).

Expediente	Fecha	Matrícula	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Artículo
53/2014	19-07-2014	9589FCR	54142108Q	MARIO JAVIER VALVERDE CHAVES	TOCINA (SEVILLA)	OMC 68.-.1

En Alhama de Almería, a 25 de agosto de 2014.

EL ALCALDE, Cristóbal Rodríguez López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6186/14

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º de la Convocatoria por la que se regulan las Ayudas Públicas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almería correspondientes al año 2014, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería con fecha 25 de julio de 2014, se anuncia con el siguiente contenido:

1.- ENTIDAD CONVOCANTE: Ayuntamiento de Almería, Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad. Delegación de Área de Asuntos Sociales. Corresponde la Resolución de la Convocatoria a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería.

2.- EXPTE: AS 1/2014.

3.- IMPORTE TOTAL: Treinta y siete mil ochocientos euros (37.800,00 €), aplicación presupuestaria "A030 231.01 480.00".

4.- OBJETO, CONDICIONES, FINALIDAD, REQUISITOS: concesión de ayudas públicas a entidades asociativas sin ánimo de lucro con sede o delegación permanente en el término Municipal de Almería, que tengan por objeto actuaciones de carácter social y presenten la solicitud y documentos establecidos en la Base 5.

5.- FORMA DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en las oficinas de gestión desconcentrada así como en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. (cuando el plazo concluya en sábado domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente):

7.- PETICIÓN DE INFORMACIÓN:

b) Dirección: Avda. Del Mediterráneo nº 255. Esquina Ctra. De Níjar.

c) Horario: 9.00 h a 13.00 h.

d) Teléfono: 950.210000 EXTENSIÓN: 3570-2316-2112 Fax: 950.013.943

e) Portal del Ayuntamiento: www.aytoalmeria.es.

8.- REFORMULACIÓN: si

Almería, 5 de septiembre de 2014.

LA CONCEJAL DE GOBIERNO, Aránzazu Martín Moya.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6187/14

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2014 Acuerda desistir del Procedimiento para proceder a la Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Término Municipal de Almería aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2014 (expediente 12/2014) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Almería, a 8 septiembre de 2014.

LA CONCEJAL DE GOBIERNO, Aranzazu Martín Moya.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6052/14

AYUNTAMIENTO DE BERJA

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el ANEXO para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican en dicho anexo.

Los interesados deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en la oficina de secretaria sita en la 1ª planta de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución nº 1 de Berja (Almería), en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los días festivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento.

Expte.: LPP/08/14

Interesado: José Antonio Garzón Sánchez

D.N.I.: 54.122.496-T

Acto notificado: Inscripción de perro peligroso en Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común.

Berja, a 2 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Torres López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6252/14

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

EDICTO

D. Francisco Martínez Sola, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro de Filabres.

HAGO SABER: Que, formulada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales y OCHO DÍAS MÁS, los interesados podrán presentar las reclamaciones reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro de Filabres, a 22 de agosto de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Martínez Sola.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6064/14

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

ANUNCIO

Dalías a 3 de septiembre de 2014

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dalías, ha dictado el Decreto 165/2014 de 2 de septiembre por el que se acuerda la imposición de una 7ª multa coercitiva por el incumplimiento de la Orden de Ejecución referente al aseguramiento y adopción de cuantas medidas sean necesarias respecto a los taludes y en especial respecto de la estabilidad de las fincas colindantes a la finca sita en el ámbito de actuación de la unidad de ejecución UE-53, con ref. Catastral nº 1944603WF1714N0001GR propiedad de MOLJUANT CONSTRUCCIONES, S.L. Expediente nº 2012/040220/003-752/00001 y cuya parte dispositiva reza como sigue:

“RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer a los promotores una séptima multa coercitiva de TRES MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.116,95 €) que equivale al 10% del valor de los costes de la ejecución de las obras ordenadas según el informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 19/04/2012 los cuales valoran las obras en la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.169,47 €).

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, así como a cuantos titulares de derechos e intereses legítimos figuren en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril en relación con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992, podrá interponer recurso contencioso administrativo.

El plazo para interponer dicho recurso será de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46 en relación al artículo 8 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, debiendo plantearse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería. No obstante, podrá Vd. interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

No obstante, podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (arts. 1 y 89.3 de la Ley 30/1.992).”

Lo que se hace público en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero a efectos de notificación a la mercantil MOLJUANT CONSTRUCCIONES, S.L. en su calidad de promotores de la obra y propietarios del solar, al haberse intentado la notificación personalmente y no haberse producido, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo se hace pública la liquidación de la referida 7ª multa coercitiva por importe de 3.116,95 €, a la mercantil MOLJUANT CONSTRUCCIONES, S.L., a efectos de notificación haciéndole saber que el plazo para el pago en el periodo voluntario se rige según lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que el mismo lo podrá realizar mediante Ingreso o Transferencia Bancaria a las cuentas de las entidades colaboradoras; Banco de Andalucía nº 0075/3084/52/0660108852 o Cajamar nº 3058/0008/03/2732000039, haciendo constar en el ingreso el nombre del obligado al pago y el N.I.F o C.I.F.. Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Trascurrido el plazo de pago en periodo voluntario, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6065/14

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pleno, adoptado en fecha 24 de julio de 2014, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Expediente N 020/001/2014

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- GASTOS DE PERSONAL.	932,08	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	374929,37	
3.- GASTOS FINANCIEROS.	64530,62	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	244326,79	
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- INVERSIONES REALES.	105749,85	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	356,21	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.- PASIVOS FINANCIEROS.	373636,55	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1164461,47	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- IMPUESTOS DIRECTOS.		
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.		
3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.		
4.- TRANSFERENCIA CORRIENTES.		
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.		
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	1164461,47	
9.- PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	1164461,47	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Dalías, a 4 de julio de 2014.

EL ALCALDE, Jerónimo Robles Aguado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6066/14

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

ANUNCIO

Dalías a 4 de septiembre de 2014

La Junta de Gobierno Local celebrada el 07/08/2014 adoptó entre otros Acuerdo relativo a la Ejecución Subsidiaria de Orden de Ejecución para el aseguramiento de los taludes y estabilidad de las fincas colindantes a finca sita en UE-53, Ref. Catastral nº 1944603WF1714N0001GR y propiedad de Moljuant Construcciones, S.L., cuya parte dispositiva reza como sigue:

“PRIMERO. Ordenar la ejecución subsidiaria para la realización de las obras de aseguramiento y adopción de cuantas medidas sean necesarias respecto a los taludes y en especial respecto de la estabilidad de las fincas colindantes a la finca sita en el ámbito de actuación de la unidad de ejecución UE-53, con ref. Catastral nº 1944603WF1714N0001GR propiedad de MOLJUANT CONSTRUCCIONES, S.L. y vallado del solar, conforme al proyecto original de construcción autorizado.

SEGUNDO. Designar a Dña. Sonia Rubio Montoya, Arquitecto municipal, como técnico director de la ejecución y coordinador de seguridad y salud.

TERCERO. Requerir a la entidad Caja Granada, en su calidad de avalista y ante la actitud del interesado, para que efectúe el ingreso de 128.330,31 euros en la tesorería de este Ayuntamiento como depósito previo, a resultas de la liquidación definitiva de la ejecución, debiendo realizar el mencionado ingreso en el plazo de 10 días desde la notificación de la presente Resolución.

CUARTO. Cursar invitación a tres empresas consideradas capacitadas para la realización de los trabajos para que presenten presupuestos para la realización de los mismos.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a los Técnicos municipales que vayan a dirigir la ejecución de la obra y a la Intervención municipal para el cobro al avalista.

SEXTO. Notificar la presente resolución al interesado, al avalista y a los demás interesados personados en el expediente, con indicación de los recursos pertinentes.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril en relación con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992, podrá interponer recurso contencioso administrativo.

El plazo para interponer dicho recurso será de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46 en relación al artículo 8 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, debiendo plantearse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería. No obstante, podrá Vd. interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

No obstante, podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (arts. 1 y 89.3 de la Ley 30/1.992).

Lo que se hace público en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero a efectos de notificación a la mercantil MOLJUANT CONSTRUCCIONES, S.L. en su calidad de propietario de la finca y Titular de la licencia obras exp. OBRAS040/2007 y a la mercantil PROMOCIONES EL 21, S.L. en su calidad de Promotor de las obras de urbanización para el desarrollo de la unidad de ejecución UE-53 del PGOU por Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Dalías, al haberse intentado la notificación personalmente y no haberse producido, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5957/14

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

D. Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 08/08/2014, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación para adaptación de nave almacén a centro de manipulación de productos hortofrutícolas, en terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable, sitios en Pje. Cañada de Mena (polígono 43, parcela 45), SAN ISIDRO, de este término municipal; proyecto promovido por COPROHNIJAR SCA. (Expte. nº. 1160/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y formular las alegaciones y sugerencias que estime convenientes.

La consulta del expediente podrá realizarse en las Oficinas de Urbanismo, sitas en el Parque de Juan Aguirre Hernández, 1, de esta Villa, en horario de Lunes a Viernes, de 9'00 a 13'30 horas.

En la Villa de Níjar, a 25 de agosto de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6069/14

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador, que más adelante se dirá, por fumar en lugar donde está expresamente prohibido para ello, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

"DECRETO 378/14

Vista la propuesta de acuerdo de iniciación remitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud en Almería, este Ayuntamiento tuvo constancia del siguiente hecho: "Fumar en lugar donde está expresamente prohibido", hecho constitutivo de una posible infracción de carácter leve de conformidad con el artículo 7.u) y 19.2ºa) de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que modifica a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y Reguladora de la Venta, el consumo y la publicidad del producto del tabaco.

Por Decreto de Alcaldía número 292/14 de fecha 27 de mayo pasado, se inició el procedimiento sancionador, notificando al denunciante, concediéndole un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimara convenientes y, en su caso, concretando los medios de que pretendía valerse.

No habiendo presentado el denunciante alegación ninguna y según escrito a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería con fecha 10 de julio, donde se propone que se considere el acuerdo de iniciación como propuesta de resolución.

A la vista de la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento sancionador remitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud, y examinados los documentos e informaciones que obran en el expediente, y de conformidad con el convenio celebrado entre la citada Delegación Territorial y el Ayuntamiento sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, por medio del presente vengo en disponer,

PRIMERO. Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: Fumar en lugar donde está expresamente prohibido, declarando responsable de los mismos a D. Madalin Dan.

SEGUNDO. Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción administrativa leve de conformidad con el artículo 7.u) y 19.2ºa) de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que modifica a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de productos de tabaco, imponiéndole sanción económica consistente en multa de 30 €.

TERCERO. Notificar a los interesados la presente resolución junto con los recursos pertinentes."

Lo que se le notifica de conformidad con el artículo 20.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, haciéndole constar que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el término de dos meses, desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

En la Villa de Níjar, a 4 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6057/14

AYUNTAMIENTO DE TURRE

EDICTO

Que por Resolución de Alcaldía se ha aprobado el Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al Tercer Trimestre 2014.

Se exponen al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por un plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Turre, a 28 de agosto de 2014.

EL ALCALDE, Arturo Grima Cervantes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6060/14

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

Edicto nº 24/2014

El Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido ésta practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace, al inculpado que después se indica, pública notificación de la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo relativa al expediente que más abajo se señala, que materializa el procedimiento sancionador. A tales efectos, en la tabla que se plasma, se expresan:

1.- En la primera columna, el número de expediente acompañado de la sigla "f", la resolución de que se hace ahora pública notificación será de finalización del correspondiente procedimiento sancionador.

2.- En la segunda columna, la fecha de la resolución de finalización del correspondiente procedimiento sancionador.

3.- En la tercera columna, la identificación del inculpado, consistente en su nombre y apellidos o razón social y DNI o CIF.

4.- En la cuarta columna, el precepto donde se tipifica la correspondiente infracción.

5.- En la quinta columna, una cantidad que ha de ser entendida en euros y que representa, la cuantía de la multa que por ella se impone.

6.- En la sexta columna, sucinta referencia de las medidas que se hayan podido adoptar en su caso para evitar los efectos de la infracción.

Tras la tabla, se expresarán otros extremos que se consideran necesarios.

Por otro lado, se utilizarán como acrónimos los que a continuación se indican con los significados que se les adjuntan:

1.- GICA = Ley 7/2007, de 9 de Agosto.

2.- OML = Ordenanza Municipal de Limpieza (BOP 108 de 14 de Mayo de 1987).

3.- OMPMARV = Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (BOP 218 de 16 de Noviembre de 1994).

4.- LEPARA = Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, publicada en la BOJA. Nº 152 de 31 de diciembre de 1999.

5.- OGMRI = Ordenanza sobre Gestión Medioambiental de Residuos Inertes (publicada en B.O.P nº 83-viernes, 30 de Abril de 2.004).

6.- Ley 37/2003 de 17 de noviembre, Ley del Ruido

7.- Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

8.- RSC = Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos contaminados.

9.- OLA= Ordenanza Municipal Reguladora de la Apertura de establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Término Municipal de Almería (publicada en el BOP de Almería nº 246 de 28/12/2011)

Número de expediente – Tipo de resolución	Fecha de resolución de Finalización	Identificación del inculpado	Precepto Infringido	Cuantía de la multa	Medidas
13/249-f	30/05/2014	JUAN FERNANDEZ MARTINEZ (con DNI/CIF nº 27.143.681-R)	Art. 134.1 de la GICA	2.000,00 €	1* Las que se expresan después de esta tabla

1* En la resolución de Finalización del expediente sancionador nº 13/249-f se adopta la siguiente medida:

“PRIMERO: Declarar probados los hechos denunciados por Agentes de la Policía Local en acta de fecha 02/05/2013.

SEGUNDO: Imponer a JUAN FERNANDEZ MARTINEZ, con DNI/CIF nº 27.143.681-R, en calidad de titular de la actividad denominada TALLER MECANICO LIDER ALMERIA, sita en Cra. Del Doctoral, 024, una sanción por importe de 2.000,00 € (Dos mil euros) como responsable de la infracción Muy Grave tipificada en el art. 134.1 de la Ley 7/2007, de 9 de Agosto (GICA) de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por ejercer la actividad sin el Trámite de Calificación Ambiental el día 02/05/2013 a las 12:05:00 PM.

TERCERO: Ordenar, como sanción accesoria, el precinto del establecimiento denominado TALLER MECANICO LIDER ALMERIA, sito en la Cra. Del Doctoral, 024, cuya duración se supedita a la obtención de la correspondiente calificación ambiental, y acreditar haber presentado Declaración Responsable de Actividad debidamente cumplimentada conforme a lo previsto en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos.

CUARTO: Que por la Policía Local se proceda al cumplimiento y verificación de la presente Resolución.”

En cuanto a las resoluciones definitivas hay que tener en cuenta que:

1.- Contra la Resolución definitiva que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS

MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46, en relación con el art. 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Se advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los plazos para realizar el ingreso de la presente sanción comenzarán a computar a partir de la notificación de la liquidación correspondiente:

- A estos efectos deberá retirar en horario de oficina, el instrumento de pago en el Negociado de Liquidaciones del Área de Gestión Económica, a fin de ingresar el importe de la sanción en las Oficinas bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo correspondiente sin haber efectuado el ingreso de la sanción, se procederá a su cobro en VÍA DE APREMIO.

Almería, a 20 de agosto de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, Pablo José Venzal Contreras.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

6051/14

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992, según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a las personas que en anexo I se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA: PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DERECHO Y REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (PREPARA).

Contra estas resoluciones, que obran en la Dirección Provincial del SEPE de Almería, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almería, a tres de septiembre de dos mil catorce.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Gregorio C. Rodríguez-Comendador Pérez.

Anexo I**RELACIÓN DE RESOLUCIONES CON PÉRDIDA DEL DERECHO Y REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA
REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

Nº EXPEDIENTE	NIF/NIE	SOLICITANTE	MUNICIPIO
9251	77654627A	SUÁREZ RAMÍREZ, MARCELA	ALMERÍA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

6062/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Social Ordinario 1402/2012. Negociado: MS.

Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

N.I.G.: 0401344S20120005733.

De: D/D^a. JUAN MANUEL SANCHEZ RUIZ.

Contra: D/D^a. TRANSPORTES PASCUALIN Y SIMON S.L.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1402/2012, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de JUAN MANUEL SANCHEZ RUIZ contra TRANSPORTES PASCUALIN Y SIMON S.L, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 8 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12,10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JUAN MANUEL SANCHEZ RUIZ y TRANSPORTES PASCUALIN Y SIMON SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a dos de septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

6063/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Social Ordinario 1392/2012. Negociado: MS.

Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

N.I.G.: 0401344S20120005687.

De: D/D^a. JURATE DAMBRAUSKAITE.

Contra: D/D^a. ESTEBAN AYKIO LOPEZ MATEOS.

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1392/2012, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de JURATE DAMBRAUSKAITE contra ESTEBAN AYKIO LOPEZ MATEOS, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 1 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12,10 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JURATE DAMBRAUSKAITE y ESTEBAN AYKIO LOPEZ MATEOS, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a dos de septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

5999/14

NOTARÍA DE DON MARIANO GIL GIL-ALBALADEJO

EDICTO

Yo Mariano Expedito Gil Gil-Albaladejo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Albox y domicilio en calle Embajador Inocencio Arias 2-Bajo, HAGO SABER:

QUE EN MI NOTARIA SE TRAMITA POR PARTE DE DOÑA MARIA DE LOS ANGELES CARRERO VALDELVIRA, profesora, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con Don Francisco Sánchez García, de su mismo domicilio, vecina de Albox, provincia de Almería, con domicilio en calle Pelayo Gallego, 13; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 26.492.446-B, ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA DE LA SIGUIENTE FINCA

DESCRIPCIÓN: En el pago de los Patricios, término municipal de Albox, CASA-CORTIJO compuesta de varias habitaciones altas y bajas y otras dependencias, con patio descubierto, sobre una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, con un ensanche de tierra de secano de unos ocho celemines, igual a cuarenta y dos áreas, noventa y tres centiáreas, hoy según certificaciones catastrales tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cuatro centiáreas, y linda todo: Norte, Patricio Martínez; Este, Camino Real; Sur, Diego Fernández, y Oeste, camino.

Hoy según catastro linda: Norte, Este y oeste con caminos y al Sur con la parcela 13 del polígono 25 de Filomena Fernández Berbel, hoy Emilia García Fernández, y parcela 348 del polígono 25 de Pedro Pardo Berbel, hoy Hilary Margaret Shand, con N.I.E número X8015544-K.

Manifiestan que se corresponde con la parcela 14 del polígono 25.

TÍTULO: Por la requirente a la entidad "BMN" en virtud de escritura otorgada ante mi fe en Albox el día treinta de julio de 2014 con el número 1905 de su protocolo, la cual fue Adquirida por la vendedora por ADJUDICACIÓN en virtud de Testimonio Judicial, autorizada por el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Huércal-Overa, el día 05 de Junio de 2013.

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de HUERCAL-OVERA, libro 223, tomo 1101, folio 141, finca 19162, inscripción 4ª.

SITUACIÓN CATASTRAL de la parcela: Manifiestan que se corresponde con la que figura catastrada con el número de referencia: 04006A025000140000OH.

SITUACIÓN CATASTRAL de la vivienda: Manifiestan que figura catastrada con el número de referencia: 001801100WG74D0001PL.

2. Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, sino la mayor de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cuatro centiáreas.

3. Que los linderos de la finca son fijos o de tal naturaleza que no pueden existir dudas de la identidad de la finca.

Lo que se pone en conocimiento de quien pueda ostentar algún derecho sobre la citada finca a fin de que alegue lo que a los mismos corresponda en el plazo de veinte días hábiles en la citada notaría.

Albox, a veintiséis de agosto de dos mil catorce.

EL NOTARIO, Mariano Expedito Gil Gil-Albaladejo.